



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD" PRIMER CONCURSO REGIMEN DECRETO LEGISLATIVO 276

BASES

PROCESO DE SELECCIÓN Nº 001-2019-276-GR-DIRESA-CAJ.





"CONCURSO DE MÉRITOS PARA COBERTURAR PLAZAS ORGÁNICAS VACANTES, PRESUPUESTADAS, POR CONCURSO PÚBLICO EXTERNO, PARA LABORES DE NATURALEZA PERMANENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA 400-785 SALUD CAJAMARCA-2019"





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
PRIMER CONCURSO REGIMEN DECRETO LEGISLATIVO 276

INDICE

CAPÍTULO I

1.-Puestos a convocar

- 1.1 Generalidades
- 1.2 Objeto de la convocatoria
- 1.3 Dependencias, unidades orgánicas y/o áreas solicitantes
- 1.4 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación
- 1.5 Base Legal
- 1.6 Órgano Responsable
- 1.7 Requisitos Generales y/o específicos del Postulante.
- 1.8 Puestos Convocados y perfiles de puestos.
- 1.9 Sistema de evaluación y ejecución de personal.
- 1.10 Factores de Evaluación
- 1.11 Cronograma y etapas del proceso

CAPÍTULO II

Desarrollo de etapas del Proceso de selección

. Etapa de Convocatoria y Selección

- 2.1 Sub Etapa de Convocatoria
- 2.2 Sub Etapa de Reclutamiento
- 2.3 Sub Etapa de Evaluación Curricular y Verificación de datos
- 2.4 Sub Etapa de Evaluación Escrita
- 2.5 Sub Etapa de Entrevista Personal

3. Disposiciones Complementarias y Finales

- 3.1 Disposiciones Complementarias
- 3.2 Disposiciones Finales
- 3.3. Bonificaciones
- 3.4 Sobre la declaratoria de desierto o cancelación del proceso





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
PRIMER CONCURSO REGIMEN DECRETO LEGISLATIVO 276

PROCESO 276 N° 001-2019-GR.CAJ-DIRESA-CAJ.

CAPÍTULO I

1. PUESTOS A CONVOCAR

1.1 GENERALIDADES:

La dirección Regional de Salud Cajamarca 400 - 785 SALUD CAJAMARCA-2019 — DIRESA Cajamarca — es una unidad orgánica dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Cajamarca, constituye la única autoridad de salud en el ámbito del Gobierno Regional de Cajamarca y tiene por finalidad lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la protección, promoción, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona desde su concepción hasta su muerte natural.

1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Establecer disposiciones que regulen un óptimo proceso Profesional y Técnico de Selección de postulantes en función de sus aptitudes, competencias y habilidades, formación y experiencias a través de una prueba de Conocimientos, Calificación Curricular y Entrevista Personal y así seleccionar a Treinta y seis (36) futuros servidores de diversas carreras técnicos profesionales como un equipo técnico multidisciplinario, que serán incorporados a la Entidad para ocupar plazas vacantes, bajo el Régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 mediante contrato a plazo fijo.

1.3. DEPENDENCIAS, UNIDADES ORGÁNICAS Y/O ÁREAS SOLICITANTES:



- Sede DIRESA Cajamarca:
- Red de Salud Cajamarca.
- Red de Salud Contumaza.
- Red de Salud Cajabamba.
- Hospital de Apoyo Celendín.
- Red de Salud Celendín.
- Red Salud San Marcos.
- Hospital Nuestra Señora del Rosario de Cajabamba.
- Red de Salud San Miguel.
- Red de Salud San Pablo.

1.4. DEPENDENCIA ENCARGADA DE CONDUCIR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la DIRESA Cajamarca.

1.5. BASE LEGAL:

- 1. Constitución Política del Perú
- 2. Ley Nº 26842 Ley General de Salud
- 3. Ley Nº 27657 Ley del Ministerio de Salud





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
PRIMER CONCURSO REGIMEN DECRETO LEGISLATIVO 276

- 4. Ley № 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General
- 5. Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- 6. Decreto Supremo № 005-90-PCM. Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa
- 7. Resolución Ejecutiva Regional № 480-2006- GRH/PR Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Puerto Inca.
- 8. Resolución Ministerial Nº 453-86-S.A./DM, Reglamento General de Provisión de Plazas para organismos y Dependencias del Ministerio de Salud y normas complementarias (R.M.162-89-SA-P, R.M. 184-88-SA-P)
- 8. Decreto Supremo № 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley № 27444 –Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 9. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y sus normas complementarias.
- 10. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE y sus modificatorias, que establece disposiciones para la realización de los procesos de selección en las entidades de la Administración pública.
- 11. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 12. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 13. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0330-2017-SERVIR/PE.
- 14. Ley 26771 Ley de Nepotismo concordante con D.S. 021-2000-PCM
- 15. Las demás disposiciones que resulten aplicables.

1.6 ÓRGANO RESPONSABLE:

El proceso de selección será conducido por la Oficina Ejecutiva de Desarrollo y Gestión de Recursos Humanos o por otra unidad orgánica del sistema de gestión de Recursos Humanos a quien se le delegue dichas facultades según corresponda, de igual forma se conformará un comité especial de selección, así como —de ser necesario- sub comités que coadyuven a la correcta ejecución de dicho proceso, según corresponda.

1.7 REQUISITOS GENERALES DEL POSTULANTE:

Los postulantes que tengan interés en incorporarse a la Dirección Regional de Salud de Cajamarca bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 276, deberán obligatoriamente cumplir con los siguientes requisitos:

1.7.1 REQUISITOS GENERALES:

El postulante que desee participar del concurso público de méritos para cubrir las plazas vacantes bajo el Régimen del Decreto Legislativo 276 deberá presentar de manera obligatoria:

- > Solicitud del postulante expresando su voluntad de participar en el concurso y someterse a las bases del mismo, indicando en forma clara y expresa la plaza a la que postula.
- Documento Nacional de Identidad vigente en fotocopia simple.
- Currículo Vitae descriptivo y documentado en copia simple, según anexo, que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en el Perfil del Puesto.





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
PRIMER CONCURSO REGIMEN DECRETO LEGISLATIVO 276

- Documento que acredite estar habilitado en el colegio profesional respectivo (sólo para profesionales)
- Copia de la Resolución de SERUMS (sólo para profesionales que corresponda)
- Declaración Jurada de Ausencia y Nepotismo según anexo.
- Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, policiales ni judiciales, según anexo
- Declaración Jurada de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM. Según Anexo
- Adicionalmente: En caso de ser licenciado de las Fuerzas Armadas, debe sustentar con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente.
- En caso de ser persona con discapacidad, debe adjuntar el Certificado de Discapacidad emitido por CONADIS.

La documentación que presente o deje de presentar el postulante, así como la conformidad del llenado de los formatos, es de su exclusiva responsabilidad.

El personal que recepciona los expedientes, no está facultado ni obligado a revisar los mismos al momento de su entrega, siendo la comisión que, en su respectiva etapa, evaluará el cumplimiento de requisitos para seguir en el Concurso.

El Expediente deberá estar debidamente foliado.

Adicionalmente los postulantes deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- No estar inhabilitado para ejercer función pública por acto administrativo firme o que haya causado estado o por sentencia judicial con calidad de cosa juzgada.
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por alguno de los delitos previstos en los artículos 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo 1106, o sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- ➤ Los postulantes deberán tener en consideración las disposiciones sobre el "Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles", contenidas en el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias y en el artículo 263 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que establece disposiciones para garantizar la integridad en la Administración Pública. En ese sentido, los postulantes que se encuentren con inhabilitación vigente inscrita en el mencionado registro, serán descalificados del proceso de selección.
- No estar inscritos en el "Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos" y "Registro de Deudores Alimentarios Morosos".

Los postulantes que cumplan con los requisitos antes señalados deberán además cumplir con los requisitos específicos, de acuerdo con el **perfil del puesto** requerido y señalado en el numeral 1.8, información que será publicada en el portal institucional de la DIRESA Cajamarca como anexos adjuntos.







"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
PRIMER CONCURSO REGIMEN DECRETO LEGISLATIVO 276

1.8 PUESTOS CONVOCADOS Y PERFILES DE PUESTOS:

La primera convocatoria realizada por la Dirección Regional de Salud Cajamarca para ocupar plazas vacantes bajo el Decreto Legislativo 276, se ejecutará para seleccionar a Treinta y seis (36) profesionales y técnicos detallados de la siguiente manera:

| N° | CARGO | Nivel Remunerativo | Plazas para la convocatoria |
|----|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|
| 1 | Asistenta Social IV | N-IV | Sede Administrativa |
| 2 | Auxiliar de Enfermería | SAF | P.S. Tantachual Bajo |
| 3 | Auxiliar de Enfermería II | SAF | C.S. Asunción |
| 4 | Auxiliar de Enfermería II | SAF | P.S. Otuzco |
| 5 | Auxiliar de Enfermería II | SAF | Hospital Cajabamba |
| 6 | Auxiliar de Sistema Administrativo I | SAF | Sede Administrativa |
| 7 | Auxiliar en Nutrición III | SAF | C.S. Tembladera |
| 8 | Contador I | SPD | Sede Administrativa |
| 9 | Enfermera (O) I | N-10 | P.S. Tantachual Bajo |
| 10 | Enfermera (O) IV | N-10 | Hospital Cajabamba |
| 11 | Medico I | M-1 | P.S. Unión Agua Blanca |
| 12 | Medico I | M-1 | P.S. La Chorrera |
| 13 | Medico I | M-1 | C.S. Llapa |
| 14 | Medico I | M-1 | P.S. Huañimba |
| 15 | Medico I | M-1 | C.S. La Florida |
| 16 | Medico I | M-1 | P.S. Shirac |
| 17 | Medico I | M-1 | C.S. Llapa |
| 18 | Médico I | M-1 | P.S. Cauday |
| 19 | Medico II | M-1 | P.S. Agua Blanca |
| 20 | Medico II | M-1 | P.S. Paucamarca |
| 21 | Medico II | M-1 | P.S. Lamaspampa |
| 22 | Medico IV | M-1 | Hospital Cajabamba |
| 23 | Medico IV | M-1 | C.S. Nanchoc |
| 24 | Obstetra I | N-I | P.S. Tuñad |
| 25 | Obstetra I | N-I | P.S. Piobamba |
| 26 | Psicólogo I | N-IV | C.S. Pachacutec |
| 27 | Químico Farmacéutico | N-IV | Sede Red Cajabamba |
| 28 | Técnico Administrativo I | STF | Hosp. Cajabamba |
| 29 | Técnico en Enfermería | STF | P.S. Condormarca |







"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
PRIMER CONCURSO REGIMEN DECRETO LEGISLATIVO 276

| 30 | Técnico en Enfermería I | STF | Hospital Celendín |
|----|--------------------------|-----|------------------------|
| 31 | Técnico en Enfermería I | STF | P.S. Salud Porcón Alto |
| 32 | Técnico en Enfermería I | STF | C.S. Tembladera. |
| 33 | Técnico en Enfermería I | STF | C.S. Tembladera |
| 34 | Técnico en Enfermería I | STF | P.S. Cospan |
| 35 | Técnico en Enfermería I | STF | P.S. Jaguey |
| 36 | Técnico en Enfermería II | STF | Hospital Cajabamba |

Con respecto a los requisitos mínimos establecidos y requeridos por las áreas y/o unidades orgánicas correspondientes serán establecidos en los **perfiles de puestos** correspondientes, los mismos que serán publicados en la página institucional de la DIRESA Cajamarca.

1.9 SISTEMA DE EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL:

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes evaluaciones y etapas según se detalla a continuación:

| - | | |
|-----|-----|----------|
| 40 | 1 | |
| ર | 121 | |
| 19 | 181 | |
| uel | 7. | |
| ía, | 11 | \vdash |
| 6 | 1 | |
| ٠, | • | 1 |
| | | |

| | N° | ETAPAS/ACTIVIDADES | CARÁCTER | PUNTAJE MINIMO APROBATORIO | PUNTAJE MAXIMO | DESCRIPCION |
|---|----|--|-------------------------------|----------------------------------|---------------------|--|
|) | 1 | Registro virtual y Revisión de cumplimiento de requisitos | Obligatorio y Eliminatorio | No tiene Puntaje | No tiene Puntaje | Postulación vía página web |
| | 2 | Presentación y evaluación de Hoja de Vida documentada | Eliminatorio | 23.00 | 37.00 | Calificación de la documentación sustentatoria de los candidatos |
| | 3 | Evaluación escrita | Obligatorio y Eliminatorio | 12.00 | 20.00 | Toma y calificación de prueba escrita de conocimientos y Psicotécnica |
| | 4 | Entrevista Personal | Eliminatorio | 30.00 | 43.00 | Evaluación de dominio temático/capacidad analítica/comunicación efectiva/ética a cargo del comité de selección |

Puntaje Mínimo Aprobatorio: 65 puntos – Puntaje Máximo: 100 Puntos

El cuadro de méritos se elaborará con todos los puntajes obtenidos por los postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección.

1.10 FACTORES DE EVALUACIÓN:

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán los siguientes puntajes:





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD" PRIMER CONCURSO REGIMEN DECRETO LEGISLATIVO 276

| EVALUACIONES | PUNTAJE MINIMO | PUNTAJE MAXIMO |
|---|-------------------|-------------------|
| APostulación virtual y Revisión de cumplimiento de requisitos | 0 | 0 |
| B Evaluación Curricular | 23 | 37 |
| C Evaluación Escrita | 12 | 20 |
| D Entrevista Personal | 30 | 43 |

| Evaluación Curricular (Hoja de vida documentada) | 23 | 37 |
|--|----|----|
| FORMACIÓN ACADÉMICA | 15 | 25 |
| FORMACIÓN ACADEMICA: Profesional Administrativo | | |
| Cumple con el perfil mínimo requerido -Titulo Profesional | 15 | |
| Deseable cuenta con grado de Maestría, Doctorado o Segunda Carrera Profesional No asistencial | | +5 |
| Deseable cuenta diplomado o programa de especialización, no se aceptan Declaraciones Juradas. | | +2 |
| Cuenta con capacitaciones: cursos, talleres debidamente acreditado con constancia o certificado, no se aceptan Declaraciones Juradas. (O1 PUNTO CADA 17 HORAS) | | +3 |
| FORMACIÓN ACADEMICA: Profesional Asistencial | | |
| Cumple con el perfil mínimo requerido -Titulo Profesional y SERUMS | 15 | |
| Deseable cuenta con grado de Maestría, Doctorado o Segunda Carrera Profesional Asistencial | | +5 |
| Deseable cuenta diplomado o programa de especialización, no se aceptan Declaraciones Juradas. | | +2 |
| Cuenta con capacitaciones: cursos, talleres debidamente acreditado con constancia o certificado, no se aceptan Declaraciones Juradas. (O1 PUNTO CADA 17 HORAS) | | +3 |
| FORMACIÓN ACADEMICA: Técnico Adminsitrativo | | |
| Cumple con el perfil mínimo requerido -Titulo Profesional Técnico | 15 | |
| Deseable mínimo egresado en grado de bachiller (Debidamente acreditado) | | +5 |
| Cuenta con capacitaciones: cursos, talleres debidamente acreditado con constancia o certificado en SIGA - SIAF | | +2 |
| Cuenta con capacitaciones: cursos, talleres debidamente acreditado con constancia o certificado, no se aceptan D.J. (01 PUNTO CADA 17 HORAS) | | +3 |
| FORMACIÓN ACADEMICA: Técnico Asistencial | | |
| Cumple con el perfil mínimo requerido -Titulo Profesional Técnico | 15 | |
| Deseable mínimo egresado en grado de bachiller (Debidamente acreditado) | | +5 |

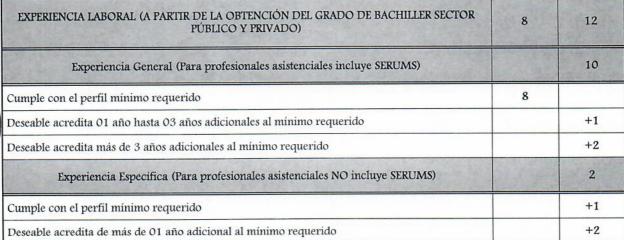






"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD" PRIMER CONCURSO REGIMEN DECRETO LEGISLATIVO 276

| Cuenta con capacitaciones: cursos, talleres debidamente acreditado con constancia o certificado, no se aceptan D.J. (01 PUNTO CADA 17 HORAS) | | +5 |
|---|----|----|
| FORMACIÓN ACADEMICA: Auxiliar Adminsitrativo | | |
| Cumple con el perfil mínimo requerido - Secundaria Completa | 15 | |
| Deseable mínimo egresado en estudios técnicos culminados (Debidamente acreditado con Título o Certificado) | | +3 |
| Deseable contar con Brevete para manejo de Moto Lineal Categoria B II - A como mínimo | | +4 |
| Cuenta con capacitaciones: cursos, talleres debidamente acreditado con constancia o certificado, no se aceptan Declaraciones Juradas. (Curso SIGA 03 puntos, para otros 01 PUNTO CADA 17 HORAS) | | +3 |
| FORMACIÓN ACADEMICA: Auxiliar Asistencial | | |
| Cumple con el perfil mínimo requerido - Secundaria Completa | 15 | |
| Deseable mínimo egresado en estudios técnicos (Debidamente acreditado con Título o Certificado) | | +5 |
| Cuenta con capacitaciones: cursos, talleres debidamente acreditado con constancia o certificado, no se aceptan D.J. (01 PUNTO CADA 17 HORAS) | | +5 |



| Evaluación Escrita | 12 | 20 |
|---|----|----|
| Prueba de Conocimientos Técnicos y Psicotécnica (DE OBTENER MENOS DE 12, EL POSTULANTE QUEDA DESCALIFICADO) | 12 | 20 |

| Entrevista Personal | 30 | 43 |
|--------------------------|----|----|
| 1. Dominio Temático | 8 | 13 |
| 2. Capacidad Analítica | 8 | 12 |
| 3. Comunicación Efectiva | 6 | 8 |







"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD" PRIMER CONCURSO REGIMEN DECRETO LEGISLATIVO 276

| 4. Ética y Competencias | 5 | 5 |
|-------------------------------|----|-----|
| 5. Conocimiento Institucional | 3 | 5 |
| PUNTAJE TOTAL FINAL | 65 | 100 |

Cada etapa de evaluación es ELIMINATORIA, debiendo el/la postulante alcanzar el puntaje mínimo señalado para alcanzar una vacante según orden de mérito.

1.11 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

| ACTIVIDADES | FECHA |
|---|---|
| CONVOCATORIA | |
| Publicación en el Portal del Empleo del SERVIR | Del 22/Nov/2019 al 05/Dic/2019 |
| Publicación de la convocatoria en la página web de la DIRESA http://www.diresacajamarca.gob.pe y página web del Gobierno Regional de Cajamarca | D-120/N- /2010 1 |
| Postulación virtual a través del Aplicativo de Postulación CAS del Gobierno Regional de Cajamarca (https://sar3.regioncajamarca.gob.pe/convocatorias/ | Del 01/Dic/2019 al 05/Dic/2019 Hasta las 03:00 pm |
| SELECCIÓN | |
| Evaluación de Fichas de Postulación Virtual (Formato de Hoja de Vida) | 05/Dic/2019 |
| Publicación de postulantes aptos para la presentación de hoja de vida | 05/Dic/2019 A partir de las 5:00 p.m. |
| Presentación de currículum documentado en Mesa de Partes de la DIRESA Cajamarca; Av. | 06/Dic/2019 y 09/Dic/2019 |
| Mario Urteaga N° 500 | De 8:00 am 12:30 pm y de 2:30 p.m. a 5:00 p.m. |
| / Evaluación curricular – Hoja de vida | Del 10/Dic/2019 al |
| | 12/Dic/2019 |
| Publicación Preliminar de los Resultados de la Evaluación Curricular | 12/Dic/2019 |
| Etapa de presentación de Reclamos | 13/Dic/2019 De 08:00 am a 11:30 am |
| Absolución de Reclamos | 13/Dic/2019 |
| Publicación definitiva de los Resultados de la Evaluación Curricular y de Aptos para el Examen de Conocimientos | 13/Dic/2019 |
| Examen de Conocimientos | 16/Dic/2019 |
| Publicación de los Resultados del Examen de Conocimientos y Aptos para la Entrevista Personal | 16/Dic/2019 |
| Entrevista Personal | Del 17/Dic/2019 al 19/Dic/2019 |
| Publicación Preliminar de Resultados Finales | 19/Dic/2019 |
| Etapa de presentación de Reclamos | 20/Dic/2019 De 08:00 am a 11:30 am |
| Absolución de Reclamos | 20/Dic/2019 |
| Publicación Definitiva de Resultados Finales | 20/Dic/2019 |
| SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO | |
| Emisión de Resolución | 23/Dic/2019 |





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
PRIMER CONCURSO REGIMEN DECRETO LEGISLATIVO 276

Las fechas indicadas a partir de la fase de selección son tentativas, pudiendo variar el cronograma, de ser el caso, lo cual se dará a conocer mediante comunicado en la página web del Gobierno Regional de Cajamarca.

CAPÍTULO II DESARROLLO DE ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Etapa de Convocatoria y Selección comprende desde la sub etapa de convocatoria hasta la sub etapa de la entrevista personal.

2.1 Sub etapa de convocatoria:

La convocatoria comprende la difusión del proceso de selección a nivel nacional en los siguientes medios según corresponda:

- a) Difusión en el Aplicativo Informático para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado desarrollado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil.
- b) Publicación en el portal institucional de la DIRESA CAJAMARCA
- c) Publicación en el portal institucional del Gobierno Regional de Cajamarca
- d) Publicación en diversos canales como redes profesionales y sociales, portales de empleo y periódicos murales institucionales de la DIRESA CAJAMARCA.

2.2 Sub Etapa de Reclutamiento:

Esta sub etapa comprende la revisión y evaluación de la información registrada en la plataforma de reclutamiento de la DIRESA con el fin de reclutar o seleccionar a aquellos postulantes que cumplan con los requisitos del perfil del puesto, donde los interesados que deseen participar, deberán ingresar a la página institucional del Gobierno Regional de Cajamarca, https://sar3.regioncajamarca.gob.pe/convocatorias/ y registrar su postulación en las fechas indicadas en el cronograma.

La información registrada por el postulante en la plataforma de reclutamiento tendrá carácter de Declaración Jurada para lo cual la Entidad tomará en cuenta la información consignada reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente; así como solicitar la acreditación de la misma, por lo que los postulantes serán los únicos responsables de la información y datos ingresados para participar en el presente proceso de selección.

El postulante deberá completar **TODOS** los campos solicitados en la plataforma de reclutamiento y responder las preguntas que se plantean al final de la postulación según corresponda.

NO se considerarán archivos adjuntos o cualquier información enviada por algún otro medio (correo electrónico u otros).

Luego de la revisión de la información registrada por los postulantes se les otorga alguna de las siguientes condiciones, según corresponda:

APTO: Cuando el postulante cumple con todos los requisitos mínimos establecidos en el perfil de puesto.

NO APTO: Cuando el postulante no cumple con uno (01) o más de los requisitos mínimos establecidos en el perfil de puesto o las formalidades del caso establecidas.





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
PRIMER CONCURSO REGIMEN DECRETO LEGISLATIVO 276

NO PRESENTO: Cuando el postulante no ha consignado la totalidad de la información en la plataforma de reclutamiento o cuando el postulante registra sus datos y no concreta su postulación a alguno de los perfiles de puesto.

Por lo que los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos requeridos en el perfil del puesto, según lo declarado en el aplicativo de reclutamiento, serán convocados a la siguiente etapa del proceso de selección.

2.3 Sub Etapa de Evaluación Curricular y Verificación de Datos:

Los candidatos que se encuentren APTOS en la sub etapa de reclutamiento deberán presentar un (01) juego de su Hoja de Vida documentado en copia simple, en adelante el <u>"Expediente"</u>, que acredite el cumplimiento de los requisitos del perfil al que postula y la documentación solicitada, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

- Tiene puntaje y es de carácter eliminatorio. En esta fase se revisará los documentos presentados por los postulantes que fueron declarados en el Formato de Hoja de Vida anexo 01 y se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la convocatoria.
- Aquellos postulantes que hayan sustentado el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en el Perfil del Puesto, se les asignará el puntaje correspondiente, tomando como referencia el puntaje establecido en el numeral 1.10 de la presente bases de la convocatoria.

El puntaje mínimo aprobatorio para esta fase es de veintitrés (23) y el máximo es treinta y siete (37) puntos.

Los postulantes presentarán su expediente de postulación anexando los siguientes documentos obligatorios en la forma y orden siguiente:

Formato de Hoja de Vida (anexo 01) y <u>copia simple</u> de los documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos del perfil y otros documentos <u>indicados en el Formato de Hoja de Vida</u> donde deberá indicar el N° de folio donde obra cada documento presentado. Este Anexo se genera automáticamente en el registro virtual al momento de la inscripción en archivo PDF.

MODELO DE ANEXO



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA BEST ANEXO N° OS FORMATO DE HOJA DE VIDA 1 DAROS PERSONALES Residentes y Agendos Supery Videntes de commentes Graves Comme





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

PRIMER CONCURSO REGIMEN DECRETO LEGISLATIVO 276

- ANEXO N° 02: Declaración Jurada de no tener suspensión o inhabilitación vigente según RNSDD.
- ANEXO N° 03: Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de Alimentos.
- ANEXO N° 04: Declaración Jurada (D.S. N° 034-2005-PCM NEPOTISMO)
- ANEXO № 05: Declaración Jurada Antecedentes Policiales, Penales y de buena salud.

La información consignada en los Anexos Nº 01, 02, 03, 04 y 05 tienen carácter de Declaración Jurada, siendo el POSTULANTE responsable de la información consignada en dichos documentos y sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

En tal sentido, la información proporcionada debe ser veraz y exacta, por lo cual se autoriza a la DIRESA Cajamarca efectuar la comprobación de la veracidad de las declaraciones Juradas, según lo establecido en el Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, facultando a la entidad a denunciar ante la las autoridades competentes.



Los postulantes tendrán en cuenta las siguientes formalidades al momento de la presentación de su Currículum documentado, caso contrario su expediente de postulación será considerado como <u>"NO APTO"</u>, siendo descalificado del proceso de selección:

- 1.- Deberá foliar y firmar todas las hojas de su expediente de postulación (desde la primera hasta la última hoja) sin excepción, y de forma consecutiva. No se admitirán documentos foliados, firmados con lápiz, o con enmendaduras y/o rectificaciones, ni la firma fotocopiada o escaneada.
- 2.- El foliado y firmado deberá ser a una sola cara de la hoja, deberá realizarse en la parte superior derecha en orden ascendente, de forma que este sea visible. Se recomienda verificar todos los documentos antes de ser enviados, no se foliará el reverso de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1º, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tris" caso contrario el expediente se calificará como "NO APTO".







"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
PRIMER CONCURSO REGIMEN DECRETO LEGISLATIVO 276

- 3.-Deberá presentar sus documentos en la fecha y horario programado.
- 4.-La documentación deberá presentarse en sobre cerrado y sellado, de preferencia con folder manila y fastener, no anillado, no empastado u otra forma de encuadernación, consignando en el sobre la siguiente etiqueta la misma que se puede descargar al momento de la inscripción en archivo PDF:

MODELO ETIQUETA PARA SOBRE



5.- La recepción del expediente de postulación se efectuará sólo por Mesa de Partes de la Sede de la DIRESA, ubicada en Avenida Mario Urteaga N° 500, Cajamarca –1er piso, respetando la fecha y horario de presentación establecido en el cronograma de la convocatoria. De presentar fuera de fecha, el expediente de postulación no será admitido en la evaluación.

6.-Al culminar el proceso de selección con la publicación de los resultados finales, aquellos postulantes que no resultaron ganadores, podrán solicitar a la Dirección Ejecutiva Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la DIRESA Cajamarca la devolución de su expediente presentado durante la fase de Evaluación Curricular, a partir del día siguiente de efectuarse la publicación que dispone la devolución de los referidos expedientes, la cual se realizará de manera personal, exhibiendo su Documento Nacional de Identidad u otro documento que acredite su identidad, por un periodo de cinco (05) días hábiles, en caso de no requerir dicha devolución, los aludidos documentos serán eliminados sin que medie la interposición de queja y/o reclamo alguno.

Validación de la documentación:

Para la validación de la documentación presentada por el postulante, se tendrá en cuenta las siguientes precisiones:

| PARA EL CASO DE REQUERIR: | SE ACREDITARÁ CON: |
|---------------------------|--|
| Secundaria completa. | Copia simple de certificado de estudios. |







"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD" PRIMER CONCURSO REGIMEN DECRETO LEGISLATIVO 276

| Estudios técnicos o universitarios, maestría o doctorado. | Copia simple de la constancia o certificado de estudios, u otro documento expedido por el centro de estudios y validado por la autoridad competente que acredite lo solicitado en el perfil. |
|---|---|
| Situación de egresado/a, o estudios concluidos, sea técnico, universitario, maestría o doctorado. | Copia simple de la constancia o certificado de egreso, u otro documento expedido por el centro de estudios y validado por la autoridad competente que acredite la situación de egresado/a o los estudios concluidos. |
| Título técnico superior (3 a más años) | Copia simple del diploma de título o certificado de la especialidad solicitada en el perfil. |
| • Título técnico básico (de 1 a 2 años) | Copia simple del diploma de título o certificado de la especialidad solicitada en el perfil. |
| Grado de bachiller, magíster o doctor. | Copia simple del diploma de grado académico de la especialidad solicitada en el perfil. |
| Título profesional universitario | Copia simple del diploma de título de la especialidad solicitada en el perfil. |
| Con colegiatura y habilitación vigente | De haberse incluido como requisito en el Perfil del Puesto, y el postulante no adjuntase el documento que acredite su habilitación; se procederá con su verificación a través del portal institucional del colegio profesional respectivo, siempre y cuando dicho estado pueda ser verificado en tal medio, el cual, de no encontrarse habilitado o inactivo y/o no se cuente con información en ningún medio, será considerado como "NO APTO". |
| Diplomado o programa de especialización. | Copia simple del diploma, constancia y/o certificado expedido por el centro de estudios y validado por la autoridad competente, y que se encuentren concluidos. Importante: Cuando no se precise el mínimo de horas en el requisito del Perfil del Puesto, el diplomado o programa de especialización deberá acreditar un mínimo de noventa |
| | (90) horas de duración (no acumulativo), o desde ochenta (80) horas si es organizado por un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas. También se admitirán los diplomas o certificados con la denominación Especialización, Curso o Programa de |
| | Especialización, siempre que acrediten el mínimo de horas |

requeridas según sea el caso.





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD" PRIMER CONCURSO REGIMEN DECRETO LEGISLATIVO 276

| | Copia simple del diploma, constancia y/o certificado expedido por el centro de estudios y validado por la autoridad competente. |
|--|--|
| | Importante: |
| • Curso | • Cuando en el requisito del Perfil del Puesto se precise un mínimo de horas de capacitación, estas podrán ser acumulativas, siempre y cuando sean en la materia específica requerida. Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, charlas, conferencias, entre otros. |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo | • Los conocimientos técnicos no requieren documentación sustentatoria, estos se validarán en la Entrevista Personal. |
| • Experiencia laboral. | Copia simple de constancias y/o certificados de trabajo, resoluciones de designación y cese, contratos y/o adendas, u otro documento que acredite la experiencia requerida, e indiquen el periodo laborado (fecha de inicio y fin). |
| | En caso de presentar copia de órdenes de servicio, estas se validarán sólo las que se acompañe la respectiva acta o constancia de conformidad o prestación del servicio emitida por la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE. |
| | Asimismo, se deberá tener en cuenta las siguientes precisiones: |
| | Experiencia General: |
| | Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria completa (egresado, bachiller o titulado), el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, para lo cual se deberá adjuntar copia de la constancia de egresado, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que acrediten (diploma de bachiller, o diploma de título de ser el caso). |
| | • En aquellos puestos donde no se requiera formación técnica y/o universitaria completa, o solo se requiera educación básica, se contará toda la experiencia laboral acreditada. |
| | Experiencia Específica: |
| | • Experiencia que se exige para el puesto, asociada a la función y/o materia, área, puesto o nivel específico requerido, sea en el sector público o privado. La experiencia específica forma parte de la experiencia general. |





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD" PRIMER CONCURSO REGIMEN DECRETO LEGISLATIVO 276

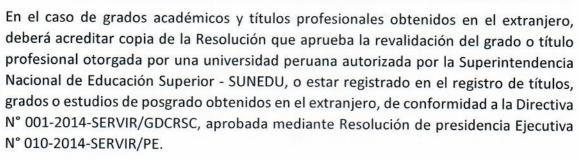
• La calificación de las funciones indicadas en su Hoja de Vida sobre la experiencia específica serán consideradas válidas siempre que estén relacionadas con lo requerido en el Perfil del Puesto.

Consideraciones Generales para la evaluación curricular:

El tiempo de duración de las prácticas profesionales se considera como experiencia para el sector público, y únicamente se podrá validar el último año de prácticas pre profesionales desarrollas en el marco del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.

La conclusión satisfactoria del Servicio Civil de Graduandos (SECIGRA) es reconocida como un año de prestación del servicio al Estado para acreditar experiencia general, especifica o laboral en el sector público, el cual deberá ser acreditado mediante la constancia expedida por la Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa en el marco del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Ley N° 27687.

No se validarán Declaraciones Juradas para acreditar los requisitos del Perfil del Puesto.



En el caso de presentar documentos expedidos en idioma diferente al castellano, deberá adjuntar la traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Para la evaluación curricular se considerarán solo los documentos que hayan sido registrados en el Formato de Hoja de Vida al momento de su postulación virtual.

Cuando los documentos que sustenten el periodo de experiencia general y/o específica se superpongan entre uno y otro, total o parcialmente, se contabilizará el periodo consecutivo o el de mayor tiempo de servicio según sea el caso.

2.4 Sub Etapa de Evaluación Escrita:

Serán convocados a la sub etapa de evaluación escrita aquellos postulantes con condición **APTO** en la sub etapa de Evaluación Curricular.







"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD" PRIMER CONCURSO REGIMEN DECRETO LEGISLATIVO 276

Esta etapa considera el desarrollo y evaluación de una prueba escrita sobre conocimientos afines al cargo y área donde postula, así como también una prueba escrita de habilidades psicotécnicas; ambas pruebas pueden estar contenidas en un solo formato o examen.

Para su aprobación, el postulante deberá superar la nota mínima de doce (12) puntos, teniendo como nota máxima veinte (20) puntos.

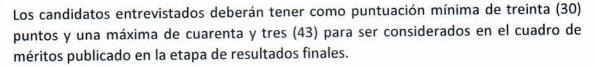
Los postulantes que obtengan más de la nota mínima aprobatoria, serán considerados APTOS y podrán pasar a la siguiente etapa del proceso.

Publicación de Resultados de la Evaluación:

Los resultados de la sub etapa Evaluación se publicarán en las fechas indicadas en el cronograma establecido en el portal institucional de la DIRESA o el Gobierno Regional Cajamarca culminado así el procesamiento de resultados de dicha etapa.

2.5 Sub Etapa de Entrevista Personal:

Es la última evaluación del Concurso público de méritos, que será realizada por el Comité de selección permanente y/o principal o por varios Sub Comités de Evaluación de cada unidad orgánica, red o micro redes de salud los cuales serán designados por el Comité de selección permanente y/o principal de DIRESA Cajamarca, con la finalidad de obtener una evaluación global de las competencias y la idoneidad del candidato para la incorporación a la Entidad, quienes evaluarán conocimientos, habilidades, competencias, capacidad analítica, ética y compromiso.



3. Disposiciones Complementarias y Finales.

3.1. Disposiciones Complementarias:

- **3.1.1.** Los resultados Preliminares serán publicados al terminar cada etapa del proceso, se hará en la página web del Gobierno Regional y en el Periódico Mural de la Oficina General de Gestión y Desarrollo de RRHH de la DIRESA Cajamarca, al costado de los relojes marcadores de la institución, según el Cronograma del Proceso.
- **3.1.2.** Cualquier controversia, situación de reclamo o reconsideración de los resultados de cada etapa del proceso, el postulante podrá presentar dicho reclamo al día hábil posterior a la fecha de publicación de cada resultado en las fechas y horario establecido en el cronograma, el comité de Selección NO ESTA OBLIGADO A RECEPCOINAR DOCUMENTOS INGRESADOS DE MANERA EXTEMPORÁNEA.







"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD" PRIMER CONCURSO REGIMEN DECRETO LEGISLATIVO 276

- **3.1.3.** Los resultados finales, serán publicados al concluir cada etapa de presentación y absolución de reclamos, lo que se hará de acuerdo a lo indicado en el punto 2.6.1.
- **3.1.4.** Los Resultados Definitivos, se publicarán después de haber absuelto la última etapa de presentación y absolución de reclamos, lo cual será al terminar todas las etapas del proceso, consignando para ello, el consolidado de notas totales de los participantes que llegaron a la etapa de entrevista personal. Asimismo, deberá contener un listado con el resultado de las plazas con sus respectivos ganadores y las plazas que quedaron desiertas.

3.2. Disposiciones finales

- **2.7.1.** El comité de Selección y sub comités de selección (de haberlo), será competente para resolver cualquier situación irregular que se presente en el desarrollo del presente proceso de selección, así como tener la facultad de aplicar e interpretar estas Bases, en caso de presentarse dudas o vacíos en ellas, resolviendo los hechos que se presenten, salvaguardándose el debido proceso y resolviéndose estas situaciones en mérito a los principios de igualdad y equidad.
- 2.7.2. Las mediante comunicación comunicación de la comunicación de la
 - **2.7.2.** Las presentes Bases, a solicitud del Comité o de oficio, podrán ser modificadas mediante fe de erratas, lo que será publicado de manera oportuna en los medios de comunicación idóneos, que permitan el conocimiento público.
 - **2.7.3.** El comité de Selección, sub comités de selección y la DIRESA Cajamarca se reserva el derecho de brindar información en detalle de los resultados alcanzados en las diferentes sub etapas respecto de postulantes distintos del peticionante de la información, de conformidad con la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
 - **2.7.4.** Asimismo, la comisión <u>aceptará</u> la participación de veedores que contribuyan al desarrollo eficiente y transparente del presente concurso, los mismos que pueden ser conformados por representantes de los gremios sindicales, representante de los Colegios Profesionales por línea de carrera según corresponda y Representantes de Órganos Fiscalizadores, todos ellos debidamente acreditados; debiendo presentar documento solicitando su participación y acreditando (de corresponder) **SU PERSONERÍA JURÍDICA Y VIGENCIA DE PODER.**
 - **2.7.5.** La Oficina Ejecutiva de Desarrollo y Gestión de Recursos Humanos en coordinación con los comités de selección de la convocatoria publicará el cuadro de méritos en la fecha establecida en el cronograma de la convocatoria con los resultados obtenidos por los postulantes en las diferentes fases de la etapa de selección, en estricto orden de mérito.





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
PRIMER CONCURSO REGIMEN DECRETO LEGISLATIVO 276

- **2.7.6.** El postulante que haya aprobado todas las evaluaciones del proceso de selección y contratación y obtenido el puntaje más alto será considerado "GANADOR" de la convocatoria y según el número de posiciones convocadas.
- **2.7.7.** Los postulantes que aprobaron todas las evaluaciones y hubiesen obtenido el puntaje mínimo, y no resulten ganadores, serán considerados como accesitarios hasta por 30 días hábiles posteriores a la fecha de emisión de la respectiva resolución, de acuerdo al orden de mérito. Siendo responsabilidad de las respectivas Redes y/o áreas usuarias, la comunicación de la falta de apersonamiento o renuncia de los candidatos declarados como ganadores.
- **2.7.8.** En caso de igualdad de puntajes en el resultado final, el Comité de Evaluación respectivo procederá de la siguiente manera:
- Si uno de los postulantes es una persona con discapacidad, se priorizará su contratación en cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 29973.
- Caso contrario, se seleccionará a aquél que tenga mayor tiempo de experiencia general, y sucesivamente al postulante que posea la mayor puntaje en la Evaluación Curricular, Evaluación Escrita y Entrevista Personal que conste en el Acta de Resultado Final.



2.7.9. Si el postulante declarado GANADOR del proceso de selección no se presente a Prestar el servicio durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del resultado final, se procederá a convocar al primer accesitario según orden de méritos para que proceda a su incorporación y prestación dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no constituirse el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, se convocará al siguiente accesitario según orden de mérito, de repetirse una vez más estas circunstancias, se procederá a declarar DESIERTO la plaza convocada en el proceso de selección.

3.3. Bonificaciones:

3.3.1 Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas:

Aquellos postulantes que hayan alcanzado un puntaje aprobatorio en las fases de evaluación, se les otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje final obtenido luego de las evaluaciones, de conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE. Para la asignación de dicha bonificación, el postulante deberá haber indicado en su Formato de Hoja de Vida y adjuntado copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite la condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD" PRIMER CONCURSO REGIMEN DECRETO LEGISLATIVO 276

Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = (+ 10% sobre el Puntaje Total)

3.3.2 Bonificación por Discapacidad:

Aquellos postulantes con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan alcanzado un puntaje aprobatorio en las fases de evaluación, se les otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido luego de las evaluaciones, de conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE. Para la asignación de dicha bonificación, el postulante deberá haber indicado en su Formato de Hoja de Vida y adjuntado copia del certificado de discapacidad otorgado por las instituciones competentes que acredite dicha condición, y en el que consigne restricciones en la participación en un grado de discapacidad mayor o igual al 33%, conforme a la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento.

Discapacidad = (+ 15% sobre el Puntaje Total)

3.4. Sobre la declaratoria de desierto o cancelación del proceso:

3.4.1. Declaratoria de proceso desierto:

- El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los supuestos siguientes:
- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumpla y/o acredite los requisitos del perfil del puesto.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos, ninguno de los postulantes obtenga el puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de evaluación del proceso de contratación el cual es de 65 puntos.
- d) Cuando no se presente el segundo accesitario a prestar servicios dentro del plazo establecido o no exista accesitario.

3.4.2. Cancelación del proceso de selección:

El proceso puede ser cancelado sin que sea responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos Jurídica y debidamente justificados.

OFICINA EJECUTIVA DE GESTION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

Abg. Japer Miguel Vasquez García
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION
DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS